



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10338

Miércoles 3 de Octubre de 2007

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 991, 1027, 1041, 1074, 1179, 1181 y 1183 2

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
Año 2007 - Res. Nº 574 ..... 2-7  
Municipalidad de Gualjaina  
Año 2007 - Res. Nº 114 ..... 7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2007 - Res. Nº 552, 555, 556, 558, 560, 561, 570 y 573 ... 7-8  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2007 - Res. Nº 1616 a 1620, 1771, 1772, 1780 a 1783, 1805  
a 1809, 1841 a 1847 ..... 8-12  
Ministerio de Educación  
Año 2007 - Res. Nº 331, 333 a 336, 340, 341, 343 a 349, 351 a 370 12-16  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2007 - Res. Nº III-53 ..... 16  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2007 - Res. Nº 107 a 110 ..... 16-17

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
Año 2007 - Disp. Nº 26 a 42 ..... 17-21  
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2007 - Disp. Nº 50 ..... 21

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 21-32

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 991** **24-08-07**

Artículo 1º.- Adherir a la conmemoración del 99º Aniversario de la localidad de Epuyén, el día 01 setiembre de 2007.-

### **Dto. Nº 1027** **24-08-07**

Artículo 1º.- Adherir a la Conmemoración del 54º Aniversario de la localidad de El Hoyo, el día 05 setiembre de 2007.

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo el día 05 de setiembre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de El Hoyo.

### **Dto. Nº 1041** **28-08-07**

Artículo 1º. - Otórgase licencia política con goce de haberes, por el término de treinta (30) días al agente Sebastián Ángel BALOCHI (DNI. Nº 26.065.234 - Clase 1977), cargo Director General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del 16 de Agosto de 2007 y hasta el día 15 de Septiembre de 2007, por aplicación del Artículo 36º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

### **Dto. Nº 1074** **10-09-07**

Artículo 1º.- Adherir a la conmemoración del 2º Aniversario de la localidad de Dr. Atilio Viglione, el día 16 Setiembre de 2007, cuyo acto central se celebrará el día 05 de octubre del corriente.-

### **Dto. Nº 1179** **21-09-07**

Artículo 1º.- Rectifíquese el considerando octavo del Decreto Nº 1156/07 el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Que la suma de PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (2.054.369,17) será abonada a la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PROVINCIALES en cinco cuotas iguales y consecutivas a partir del día 15 de agosto del año 2007».

Artículo 2º.- Ratificar en todos sus términos el Contrato suscripto por el Sr. Ministro de Economía y Crédito Público con la Asociación Mutual de Empleados Provinciales. -

### **Dto. Nº 1181** **21-09-07**

Artículo 1º.- DECLARESE de Interés Provincial la «VI CONFERENCIA Y EXHIBICION MUNDIAL DE ENERGIA EOLICA (WWEC)», organizada por la Asociación Mundial de Energía Eólica (World Wind Energy Association - NWEA) conjuntamente con la Asociación Argentina de Energía Eólica - AAEE, la que se llevará a cabo entre los días 2 y 4 de Octubre de 2007 en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina.-

### **Dto. Nº 1183** **21-09-07**

Artículo 1º.- ADJUDÍCASE a la empresa COINAR S.A. con domicilio legal en la calle Cacique Chiquichano Nº 1515, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 01/07 Obra: «ESCUELA NIVEL INICIAL Nº 421» en Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.051.333,74), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, a valores básicos del mes de Marzo de 2007, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2º.- RECHÁZANSE las ofertas básicas y alternativas de las empresas ERICO S.R.L. y SANDOVAL RAVE INGENIEROS CIVILES S.R.L., por no cumplimentar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.-

Artículo 3º.- DESESTÍMASE la oferta básica de la empresa COINAR S.A. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.051.333,74), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, de la siguiente manera: PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL (\$ 770.000,00) en la Partida: SAF 88- Programa 20 - Subprograma 7 - UG 2114- Proyecto 72 - Fuente 349-Inciso 4- P. Ppal. 2- P. Parcial 1 - Ejercicio 2007.-

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.281.333,74).-

## RESOLUCIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### **Resolución Nº 574/07.**

Rawson, 11 de Septiembre de 2007.

**VISTO:**

Lo establecido en el Título VI de la Ley 5447, y los artículos 9.1, 17, 18, 32 y 142 del Código Fiscal (Ley 5450 y sus modificatorias)

**CONSIDERANDO:**

Que por el Título VI de la Ley 5447 se establece el Sistema de Recaudación;

Que la Dirección General de Rentas es el Organismo Rector del Sistema de Recaudación;

Que por el art. 9.1 ap. 12 del Código Fiscal vigente se faculta a esta Dirección General a dictar normas relativas a la actuación de agentes de retención, percepción e información;

Que el art. 18 mencionado en el Visto faculta a esta Dirección General a imponer con carácter general a categorías de contribuyentes y responsables sistemas de registración electrónicos para el registro de operaciones;

Que el no cumplimiento de lo expresado anteriormente queda encuadrado en las presunciones establecidas en el art. 32 inc. 7 del Código Fiscal;

Que a los efectos de cumplir con las obligaciones previstas en la normativa vigente y a fin de mejorar los sistemas de control, resulta conveniente fijar para los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas y pagos a través de sistemas informáticos;

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado un programa denominado "Aplicativo Domiciliario para Escribanos Públicos como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos: SIRIS-ARE";

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

**POR ELLO:**

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el programa "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" cuyas especificaciones técnicas se detallan en Anexo I que se acompaña a la presente.-

Artículo 2º.- Aprobar los formularios "Declaración Jurada mensual" y "Boleta de Depósito" según modelos expuestos en Anexo II y III que se adjuntan a la presente.-

Artículo 3º.- Los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos deberán utilizar el "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE", aprobado en los artículos precedentes, a efectos de confeccionar la declaración jurada mensual y su respectiva boleta de depósito, debiendo presentarlos juntamente con el correspondiente soporte magnético el día 15 (Quince) o inmediato hábil posterior del mes siguiente al que corresponde la presentación de la Declaración Jurada.-

Artículo 4º: El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución y sus Anexos dará lugar a la aplicación de la multa establecida en el art. 29 del Código Fiscal vigente.-

Artículo 5º: La presente Resolución será de aplicación para las retenciones que se efectúen a partir del primero de noviembre del corriente año.-

Artículo 6º: Quedarán sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.-

Artículo 7º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 28-09-07 V: 04-10-07

**ANEXO I****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

SIRIS-ARE: APLICATIVO DOMICILIARIO PARA ESCRIBANOS PUBLICOS COMO AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO DE SELLOS

«CONFECCIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS Y BOLETA DE DEPÓSITO»- REQUISITOS PARA SU PRESENTACIÓN»

**REQUERIMIENTOS DE HARDWARE Y SOFTWARE**

A fin de poder utilizar el Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE, el agente de retención deberá considerar los siguientes requerimientos de Hardware y Software:

- Requerimiento mínimo de Hardware:
  - Procesador: el requerimiento mínimo es un Pentium 100. Asimismo se recomienda que la PC posea 32 MB de memoria RAM como mínimo y 50 MB de espacio en el disco rígido.
  - Monitor: El tipo y marca de monitor no importa, lo recomendable es la resolución de pantalla que sea 800 x 600 (fuentes pequeñas). De lo contrario existe la posibilidad que alguna de la información de la pantalla se no se vea por no entrar en la misma.
  - Impresora: No hay requisitos especiales salvo para el caso del código de barras, que en las impresoras de matriz de puntos no permiten la lectura del mismo.
- Requerimiento mínimo de Software:
  - Sistema Operativo: MS Windows (98 SE y versiones posteriores)

**FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA**

- El "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" permite:
- Liquidar el impuesto a retener correspondiente a las operaciones realizadas en la escribanía durante el periodo seleccionado luego de completar los formularios que componen la aplicación.
  - Confeccionar la declaración jurada mensual y su respectiva boleta de depósito.
  - Generar la declaración jurada y boleta de depósito en papel.
  - Generar declaración jurada en archivo para completar la presentación de la misma.

**DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA**

**MENÚ «SALIR»**

Para Salir de la aplicación.

**MENÚ «TABLAS»**

Agentes de Retención

Los datos generales del agente de retención deberán ser completados al comenzar a usar el aplicativo por única vez y previamente a la confección de la declaración jurada mensual o a la generación de la boleta de pago. En el caso de que se produzcan modificaciones de los datos generales declarados deberán actualizarse, ya que dichos datos se utilizan para emitir las declaraciones juradas.

Las opciones son:

- Dar de alta un agente de retención
- Modificar un agente de retención
- Borrar un agente de retención

Datos del Agente de Retención

- N° Registro Notarial: Es el número de registro notarial del escribano público que ha sido designado agente de retención del impuesto de sellos. Obligatorio.
- CUIT: Cuit del escribano público que declara. Obligatorio.
- Nombre: Nombre y apellido del escribano público. Obligatorio.
- Domicilio: Domicilio de la escribanía. Se compone de domicilio, localidad y código postal. Obligatorio.
- Teléfono: Teléfono de la escribanía.
- E-mail: Correo electrónico del escribano o de la escribanía.
- Primer Adscripto: Nombre completo y CUIT del primer adscripto de la escribanía.
- Segundo Adscripto: Nombre completo y CUIT del segundo adscripto de la escribanía.

**MENÚ «DECLARACIONES JURADAS»**

Declaraciones Juradas

Las operaciones que se pueden realizar son:

- Generar una nueva DJ.
- Modificar una DJ existente
- Borrar una DJ existente
- Rectificar una DJ existente
- Imprimir una DJ existente. Se genera el archivo digital correspondiente.

Para generar una nueva Declaración Jurada.

Datos de la Declaración Jurada

1. Liquidación de la Deuda: Se deben cargar los datos generales de la Declaración Jurada.
  - a. Año: De la declaración jurada que se declara. Dato Obligatorio

- b. Mes: De la declaración jurada que se declara. Dato Obligatorio
- c. Rectificativa: Indica si es original o rectificativa. Dato Obligatorio
- d. N° DJ: Se genera automáticamente en base al N° de agente de retención, el periodo a declarar y el número de secuencia rectificativa de la DJ.
- e. Datos del agente de retención: Nombre completo, CUIT, Domicilio, Código Postal, Localidad, Teléfono, E-Mail
- f. Datos de los adscriptos: Nombre completo y CUIT de los adscriptos que trabajen en la escribanía.
- g. Fecha de vencimiento. Fecha de vencimiento para la presentación de la DJ y el correspondiente depósito bancario del importe total retenido en el periodo declarado.
- h. Observaciones
- i. Monto Total Retenido en el periodo declarado.
- j. Monto acreditado: Monto a favor del agente de retención.

Puede surgir cuando: Se depositó por error un importe mayor al que correspondía depositar, se toma la diferencia como monto acreditado. Esto debe completarse junto con el N° Resolución donde la DGR reconoce el monto a favor del agente de retención. Una vez notificada dicha Resolución, el monto a depositar es la diferencia entre el total retenido y el monto acreditado.

Una vez creada la cabecera de la declaración jurada, se debe ingresar:

- Detalle de la declaración Jurada
  - Boleta de Depósito correspondiente
2. Detalle de la Declaración Jurada: Se cargan las operaciones del periodo a declarar.
    - a. Escritura N°.
    - b. Folio.
    - c. Día. Día en que se produjo la operación dentro del periodo declarado.
    - d. Observaciones.
    - e. Partes intervinientes
    - f. Inmuebles
    - g. Operaciones

El Monto Total Retenido se calcula automáticamente mientras se van ingresando los renglones de la DJ.

Partes intervinientes: Se carga la siguiente información:

- a. Nacionalidad: Argentino o Extranjero.
- b. Si es extranjero se debe indicar el Código País (según clasificación AFIP), este código indica Persona Física o Jurídica y País.
- c. Tipo Sociedad.
- d. Tipo y N° Documento de Identidad
- e. Razón Social o Denominación
- f. Domicilio
- g. Código Postal
- h. Provincia
- i. Localidad
- j. Observaciones

k. Porcentaje de exención sobre el impuesto de sellos. Aquí sólo se contemplan las exenciones subjetivas, que son aquellas que tienen efecto sobre las partes, no sobre los roles que ocupan según la operación.

Inmuebles: Se carga la siguiente información:

- a. N° Partida. Obligatorio
- b. Valuación Fiscal. Obligatorio
- c. Observaciones
- d. Ubicación del inmueble: lote, manzana, barrio, ciudad, departamento, provincia
- e. Carácter: Indica si es Urbano, Interurbano o fuera de jurisdicción de Chubut. Obligatorio
- f. Nomenclatura Catastral: ejido, circunscripción, sector, manzana, parcela.

Se deberá completar la mayor cantidad de datos en función de la información que se tenga.

Operaciones: Se carga la siguiente información:

- a. Concepto
- b. Base imponible. Se calcula automáticamente en función de la operación y los siguientes datos: se debe cargar el valor contractual, la moneda en que está expresado, el valor de cambio si la moneda es extranjera, el porcentaje de IVA si corresponde, la valuación fiscal y el monto de préstamo o hipoteca si corresponde.
- c. El monto del impuesto se calcula automáticamente en función de la operación y, si corresponde, de la base imponible.
- d. Pago a cuenta. Sólo se debe utilizar para los casos contemplados en el Código Fiscal.
- e. Adicionales. Para casos especiales donde se deba contemplar montos adicionales que no surgen del cálculo básico del impuesto.
- f. Monto impuesto. Se calcula automáticamente.
- g. Roles de las partes. Aquí debe indicar el rol que ocupa cada participante dentro de la operación. Este dato se utiliza para calcular el porcentaje de exención total de la operación en función de las exenciones individuales que tenga cada participante que ocupe un rol obligado al impuesto.

3. Boletas de Depósito: Se genera la boleta de depósito correspondiente.

Se ingresa la siguiente información por cada boleta de pago:

Liquidación

- a. Importe. Es el importe a depositar. Lo completa el sistema automáticamente. Se permite modificar.
- b. Intereses por Artículo 28 para depósitos fuera de término.
- c. Total. Se completa automáticamente como la suma entre el importe a depositar y el interés por depósito fuera de término.

Formas de Pago

- a. Monto efectivo

- b. Cheque 1: N° cheque, Importe, Banco
- c. Cheque 2: N° cheque, Importe, Banco
- d. Importe Total formas de pago. Se calcula automáticamente.

Para ver el detalle de la boleta de depósito ver ANEXO

III

### MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DJ

Se permite modificar una declaración jurada existente. Esta opción se incluye para poder realizar la carga de la DJ en momentos distintos.

Se permite eliminar una declaración jurada existente. Se borran en cascada todos los datos relacionados con esa DJ, excepto el agente de retención y los adscriptos, si los hubiera.

### IMPRESIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA

Al imprimir una DJ, primero se genera el archivo y luego se despliega en pantalla una vista previa. El usuario decide cuándo emitir la impresión en papel. Se permite imprimir una DJ tantas veces como se necesite.

La DJ contiene un código MD5 generado a partir del archivo generado, de esta manera se garantiza la integridad entre los datos de la DJ impresa y el archivo correspondiente.

Ver detalle de la DJ en el ANEXO II.

### PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

A fin de cumplir con los requerimientos ante la Dirección General de Rentas el agente de retención debe presentarse en la Receptoría/Delegación con lo siguiente:

- DJ IMPRESA EMITIDA POR EL APLICATIVO Y CONFORMADA POR DUPLICADO.
- BOLETAS DE DEPOSITO CORRESPONDIENTES AL PERÍODO EMITIDA POR EL SISTEMA SELLADAS POR EL BANCO.
- DJ DIGITAL: ARCHIVO GENERADO POR EL APLICATIVO.
- TESTIMONIOS: ARCHIVOS DIGITALES EN FORMATO .DOC O .RTF

### FORMATO DE ARCHIVO

Tipo de archivo: archivo de texto plano con campos con longitud fija.

Todos los campos de importes se deberán multiplicar por 100 para eliminar el separador decimal, excepto





ANEXO III:
MODELO DE BOLETA DE DEPOSITO

Four sample ballot forms (Impuesto de Sellos) for the Province of Chubut, numbered 1, 2, 3, and 4. Each form includes fields for taxpayer details, payment amounts, and a barcode.

nulidad de la misma y habiendo presentado dicha solicitud en tiempo y forma.

Que en razón de la urgencia de los plazos electorales, ya que el día 10 de diciembre de 2007 se procederá a la renovación de autoridades, estimo conveniente convocar a la elección complementaria con la mayor brevedad, y siendo como es que el día 28 de octubre de 2007 se llevarán a cabo los comicios nacionales, considero pertinente utilizar la misma fecha para la realización de la elección de las categorías municipales en la mesa de extranjeros en la localidad de Gualjaina, para lo cual se solicitara la autorización pertinente a las autoridades electorales competentes.

POR ELLO:

El Intendente de la Localidad de Gualjaina

RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar a Elecciones complementarias de la Mesa de Extranjeros de la Localidad de Gualjaina, para el día 28 de Octubre de 2007 en el horario de 08:00 a 18:00 horas.

Artículo 2º.- Que la misma se realice con el padrón utilizado en las elecciones del 16 de septiembre del 2007.

Artículo 3º.- Utilizar las boletas oficializadas por el T.E.P., pudiendo llevar las mismas un sello que contenga la siguiente leyenda: (ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DEL 28 DE OCTUBRE DE 2007).

Artículo 4º.- A fin de evitar cualquier tipo de error o confusión por parte de los electores extranjeros, dicho acto eleccionario se realizará en las dependencias del Juzgado de Paz de la localidad.

Artículo 5º.- Comuníquese la presente resolución a la J.E.N. al T.E.P., a los partidos políticos intervinientes en las elecciones del 16 de septiembre de 2007, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y cumplido; ARCHIVESE.

JOSE CARLOS DUSCHER
Intendente
Municipalidad de Gualjaina

l.: 2-10-07 V.: 04-10-07

MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA

Resolución N° 114/07

Gualjaina, 01 de Octubre de 2007

VISTO:

La Resolución tomada por el Tribunal Electoral Provincial de declarar nula la Mesa de Extranjeros de nuestra localidad, por razones ajenas a los partidos políticos que participaron en la elección del 16 de septiembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que los electores quisieron expresar con su derecho a voto, la voluntad de participar en los comicios referidos, de la elección de Intendente y Concejales.

Que dicha elección se desarrolló en un marco de transparencia y normalidad durante todo el acto electoral.

Que el resultado de la misma afecta a la composición final del Concejo Deliberante de nuestra localidad.

Que informado este Intendente de las anomalías presentadas en la mesa de extranjeros por la cual fue declarada nula la mesa de sufragios en cuestión, el apoderado del Partido Justicialista - Frente para la Victoria Lista N° 2 y subsidiariamente el Partido Proyección Vecinal del Chubut (Provech), remitiéndose al Art. 116 del CEN donde un partido político puede pedir la elección complementaria de una o más mesas declaradas nulas dentro de los tres días de haber sido declarada la

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 552

17-08-07

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente QUIMEX SUDAMERICANA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-174122-4, CUIT N° 30-68296896-2, con domicilio en Larrea 716 Piso 2º Of. B de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 15 de Agosto de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

l: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. Nº 555****22-08-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente NOKIA ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-045329-3, CUIT Nº 30-69154843-7, con domicilio en Maipú 267 Piso 11º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 22 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. Nº 556****22-08-07**

Artículo 1º.-Extender a favor del contribuyente CRISTACOL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-956001-7, CUIT Nº 30-64258045-7, con domicilio en Alsina 1170 Piso 2º Of. 202 en Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 24 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. Nº 558****27-08-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GORA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-877788-3, CUIT Nº 30-50471638-0, con domicilio en Güiraldes 336 de la ciudad de Quilmes, Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. Nº 560****29-08-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT Nº 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 03 de Septiembre de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. Nº 561****03-09-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-189126-0, CUIT Nº 30-68901105-1, con domicilio en Tronador 4890 Piso 1º en Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de Agosto de 2007, las constancias de NO PERCEPCION y NO

RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. Nº 570****07-09-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente H.B. FULLER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-919041-0, CUIT Nº 30-54024845-8, con domicilio en Marcelo T. de Alvear Nº 624 Piso 1º de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 18 de Septiembre de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

**Res. Nº 573****11-09-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ALUFLEX S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 919-998876-9, CUIT Nº 33-66204411-9, con domicilio en Pública s/nº en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de Septiembre de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-09-07 V: 03-10-07

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Nº 1616****17-08-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley Nº 3375, a favor de la Señora ALARCON, JUANITA ROSA (DNI Nº 11.474.502), con domicilio en Chacra Nº 242 de la ciudad de Dolavon.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 1617****17-08-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor LLANQUETRU, ELEUTERIO (D.N.I. Nº 7.330.738) con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.



Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1618** **17-08-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RIQUELME, ARNALDO MARINO (L.E. N° 7.810.908) con domicilio en Cerro Currumahuida de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1619** **17-08-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión

Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VALENZUELA, CECILIA (L.C. N° 4.842.580), con domicilio en Barrio 150 Viviendas - calle Juan de La Piedra - Casa N° 624 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1620** **17-08-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor RIQUELME, TOLENTINO CERVANDO (L.E. N° 7.813.812) con domicilio en Cerro Currumahuida de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1771** **10-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, a favor de la menor BASILICO, SHEILA DANIELA (DNI N° 33.941.933), con domicilio en Barrio San Martín - Calle N° 681 - Casa N 237 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por el padre de la beneficiaria, Señor BASILICO, CARLOS DANIEL (DNI N° 14.898.070).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1772** **10-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del menor MOREIRA, VALENTIN ANDRES (DNI N° 5.398.958), con domicilio en la localidad de Corcovado

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la esposa del beneficiario señora ARAVENA, YOLANDA (L.C N° 5.397.209).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1780** **13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor MARIN, ALFREDO (DNI N° 7.817.254), con domicilio en Barrio Corradi - calle Laura Vicuña - Casa N° 135 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1781** **13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PARRA, ROSA (DNI N° 11.795.757), con domicilio en Barrio Islas Malvinas - Calle Felipe Higuera de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1782** **13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HERNÁNDEZ BARRIENTOS, BENEDICTO (DNI N° 14.282.441), con domicilio en Barrio Prospero Palazzo - Calle 1º de Noviembre - Casa N° 30 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1783** **13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ALMENDRA, MARIO ALBERTO (DNI N° 07.810.538), con domicilio en Calle Cacique Nahuelpán S/N de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1805** **13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la menor NAVARRO, CRISTINA ANALÍA (DNI N° 38.046.278), con domicilio en Barrio Río Chubut - casa N° 740 de la localidad de Rawson.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la madre de la beneficiaria señora RETAMAL, ELVINA (DNI N° 11.402.748).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1806** **13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora RIVERA, MARGARITA DIOLANDA (DNI N° 17.714.971), con domicilio en calle Luis Piedrabuena s/nº de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1807** **13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MENDEZ, JUSTINA (L.C. N° 4.574.842), con domicilio en calle 25 de Mayo y Moreno de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1808** **13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor SAIHUEQUE, FELIPE OSCAR (DNI N° 14.785.140), con domicilio en la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1809** **13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora VARGAS, MARIA ALICIA (D.N.I. N° 14.281.670), con domicilio en la localidad de Telsen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1841 13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor ESPINOSA, JOSE CARLOS (CI N° 106.521), con domicilio en Barrio Progreso - calle Ceferino Namuncurá N° 971 de la localidad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1842 13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor REIÑANCO, MAURICIO (L.E. N° 7.819.011) con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1843 13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del señor FLORES, LUIS (LE N° 7.888.011), con domicilio en Lote N° 92 de la localidad de Cerro Centinela.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario señora COLIÑIR, ANITA (DNI N° 1.054.461).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1844 13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por

Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor YORIO, ROBERTO DONATO (DNI N° 7.810.698), con domicilio en Barrio Oeste - calle Edison Norte N° 245 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1845 13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del señor CALDERON, FACUNDO MATHIAS AGUSTIN (DNI N° 45.107.176), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la madre del beneficiario señora CALDERON, CINTHYACELESTE (DNI N° 31.802.309).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1846 13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la menor PARRA, ERIKA MAGALI (DNI N° 43.826.471), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la madre de la menor, señora TRONCOSO, MARIA ESTHER (DNI N° 18.087.723).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1847 13-09-07**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor UTRERA, ELIAS (DNI N° 7.819.005), con domicilio en Barrio 54 viviendas - de la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.007.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° 331 20-07-07

Artículo 1º: Auspiciar las "Terceras Jornadas de Didáctica de la Lengua y la Literatura", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de Septiembre de 2007, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participen de la capacitación.

### Res. N° 333 20-07-07

Artículo 1º: Auspiciar el curso "Hacia la Construcción de Grupos Sanos en la Institución Escolar: Construcción de los Vínculos y Prevención de la Violencia", organizado por el Colegio Deán Funes, desde el 20 de Abril de 2007 y durará hasta el mes de Octubre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cincuenta y seis (56) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

### Res. N° 334 24-07-07

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º y 2º de la Resolución N° 216/07, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Reconocer y aprobar lo actuado por la Dirección General de Administración en lo referente a la utilización del Gimnasio, del Club Atlético Jorge Newbery para el dictado de clases de Educación Física, para alumnos de las Escuelas N° 34 y N° 39 de dicha ciudad, desde el 20 de Marzo y hasta el 10 de Mayo del año 2007, por un importe total de PESOS DOS MIL OCHENTA (\$ 2.080,00) pagadero dentro de los diez (10) días de la fecha de esta Resolución.

Artículo 2º Aprobar la contratación directa en los términos de la Ley N° 5447, TITULO VII, Artículo 95º, inciso c), punto 1), relacionado con el Contrato de Locación del gimnasio del Club Atlético Jorge Newbery, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un lapso de siete (7) meses y dos (02) días a contar desde el 11 de Mayo de 2007 hasta el 12 de Diciembre de 2007, destinado al dictado de clases de Educación Física para alumnos de las Escuelas N° 34 y N° 39 de la mencionada ciudad, por un monto total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 8.480,00), los que serán abonados en una (1) cuota de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), seis (6)

cuotas iguales y Consecutivas de UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) y una (1) última cuota de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00)".

### Res. N° 335 24-07-07

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° 214/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: Aprobar la contratación en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 1), relacionado con el Contrato de Locación del Club Social y Deportivo Petroquímica de Comodoro Rivadavia, para las clases de Educación Física destinadas a alumnos de los Colegios N° 707 y N° 722 de dicha ciudad, por un lapso de siete (7) meses y dos (2) días a contar desde el 11 de Mayo de 2007 y hasta el 12 de Diciembre de 2007, por un monto total de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 7.632,00), los que serán abonados en una (1) cuota de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00), seis (6) cuotas de PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00) y una última cuota de de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 432,00).

### Res. N° 336 26-07-07

Artículo 1º: OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700 ), a favor del Grupo de Herpetología Patagónica con sede en el Centro Nacional Patagónico (CENPAT) de la ciudad de Puerto Madryn, representada por el Doctor Luciano Javier ÁVILA (MI N° 17.185.762) y la Doctora Mariana MORANDO (MI N° 21.910.470).

Artículo 2º: El subsidio otorgado deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de la recepción del mismo.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será Imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 5 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio 2007.

### Res. N° 340 01-08-07

Artículo 1º: ADJUDICAR Préstamos Profesionales y que asciende a un monto total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

Artículo 2º: ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera a la fecha con la condición de regularidad.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 - Programa 5 – Partida 621 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999/ Ejercicio 2007.

### Res. N° 341 01-08-07

Artículo 1º: CREAR a partir de la fecha de la presente Resolución el Instituto Superior de Formación

Docente N° 813 (CUE N° 260063-00), en la localidad de Lago Puelo, con período Marzo-Diciembre.

Artículo 2°: DETERMINAR que el Instituto Superior de Formación Docente N° 813 de la localidad de Lago Puelo, funcionará en el edificio de la Escuela N° 108 de Lago Puelo.

**Res. N° 343 03-08-07**

Artículo 1°: Auspiciar las acciones de Capacitación "La Mediación Como Herramienta para la Paz", organizadas por el Área de Mediación del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, desde el 23 de Febrero de 2006 y hasta el 17 de Noviembre de 2006, en las Regiones I, II, III, IV, V, VI.

Artículo 2: Acreditar una duración de veintiuna (21) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 344 03-08-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso "Renovación de las Normas de Convivencia Escolar en EGB 3 y Polimodal (Programa Nacional de Convivencia Escolar)", organizado por el Área de Mediación del Ministerio de Educación, que se lleva a cabo a partir del 11 de Abril de 2007 y hasta el 17 de Diciembre de 2007, en las ciudades de Trelew, Comodoro Rivadavia y Esquel.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 345 07-08-07**

Artículo 1°: Auspiciar el curso "II Capacitación y Actualización en Nutrición, Salud y Actividad Física", organizado por el Centro de Actividades Físicas Oxígeno de la ciudad de Rawson, desde el 8 de Agosto de 2007 y hasta el 24 de Noviembre de 2007, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 346 07-08-07**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación "La Biodiversidad Costera Patagónica: Conservando los Recursos Naturales desde el Nivel Inicial", organizado por la Fundación Patagonia Natural de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 6 de Agosto de 2007 y hasta el 5 de Septiembre de 2007, en la mencionada ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cincuenta y dos (52) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 347 07-08-07**

Artículo 1°: Auspiciar el "I Congreso Académico Nacional e Internacional de Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias", organizado por la Dirección General de

Educación Inicial y Primaria de la provincia de Córdoba, los días 8, 9 y 10 de Agosto de 2007 en la mencionada provincia.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que cumplan con los requisitos de aprobación

**Res. N° 348 07-08-07**

Artículo 1°: RATIFICAR la calificación asignada al docente Jorge Alejandro SILVA (MI N° 25.821.611 – Clase 1977), Maestro de Apoyo Intero de la Escuela N° 53 de la ciudad de Trelew, en todos sus puntos.

**Res. N° 349 08-08-07**

Artículo 1°: APROBAR la Licitación Privada N° 59/07, con el fin de adquirir seis (6) tornos paralelos, con instalación y puesta en marcha, destinando tres (3) para cada uno de los Centros de Formación Profesional N° 653 de la ciudad de Trelew y N° 652 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al Convenio de Capacitación "Mecánico en Ajuste y Tornería", firmado por la Subsecretaría de Trabajo y el Ministerio de Educación, en el marco del Programa de Recuperación de Escuelas Fábrica, según lo establecido en la Ley N° 5447, Título VII – Sistema de Contrataciones, Artículo 95°, inciso b).

Artículo 2°: FIJAR para la apertura de sobres el día 21 de Agosto de 2007 a las 11:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública mencionada en el Artículo 1° de la presente, al Licenciado Sergio Daniel FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Gabriel Mario BUSTAMANTE (MI N° 14.389.918), Director del Centro de Formación Profesional N° 652 de Comodoro Rivadavia y al señor Ricardo Daniel PORRO (MI N° 05.222.136), Director del Centro de Formación Profesional N° 653 de Trelew.

Artículo 4°: La presente adquisición cuenta con un presupuesto oficial de pesos NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 98.400,00), que se encuentra afectado a la partida presupuestaria JURISDICCIÓN – SAF 50 – Programa 18 – UG11999 – Partida 438 - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 351 08-08-07**

Artículo 1°: Auspiciar los "Juegos Deportivos Madrynenses", organizados por la Subsecretaría de Deporte y Recreación de la Municipalidad de Puerto Madryn, desde el 27 de Agosto de 2007 y hasta el 31 de Agosto de 2007, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los docentes que participen de la capacitación.



**Res. N° 352 08-08-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso "Educación, Afectividad y Juego: ¿Tres Campos en Conflicto? La Articulación Interniveles: Un Asunto Institucional ¿Utopía o Realidad?", organizado por la Escuela de Nivel Inicial N° 447, desde el 16 de Agosto de 2007 y hasta el 13 de Octubre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de setenta (70) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 353 09-08-07**

Artículo 1º: AUTORIZAR el pago correspondiente al personal que ha conformado el equipo de trabajo de carga de formularios de inscripción de los postulantes a beneficiarios de becas del Programa Nacional de Inclusión Educativa "Volver a la Escuela" del período 2006, el que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación SAF 50: Programa 1 – Partida 349 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2007.

**Res. N° 354 13-08-07**

Artículo 1º: INCORPORAR en los términos de la Resolución ME N° 231/04, y su ampliatoria Resolución ME N° 169/05, en la nómina de establecimientos educativos detallados en el Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ANEXO I**

	ORD.	REB.	ECC. N°	LOCALIDAD	COD. SUC.	LOCALID. EDUCACIONAL	ALA/OBDEIN RED/PROCA DE
REGION I	1	I	604	EL MANTEM	9	EL MANTEM	DIRETOR/MAESTRO MAYOR PUNTOE
REGION II	2	II	607	PUERTO MAYORIN	4	PUERTO MAYORIN	DIRETOR/MAESTRO MAYOR PUNTOE
	3	II	617	PUERTO MAYORIN	4	PUERTO MAYORIN	DIRETOR/MAESTRO MAYOR PUNTOE
	4	II	2405	PUERTO MAYORIN	4	PUERTO MAYORIN	DIRETOR/MAESTRO MAYOR PUNTOE
	5	II	2407	PUERTO MAYORIN	4	PUERTO MAYORIN	DIRETOR/MAESTRO MAYOR PUNTOE
REGION III	6	III	601	TRELEW	2	BEQUEL	DIRETOR/MAESTRO MAYOR PUNTOE
	7	III	602	BEQUEL	2	BEQUEL	DIRETOR/VICEDIRECTOR
REGION IV	8	IV	603	RAVEDO II	21	RAVEDO II	DIRETOR/SECRETARIO
REGION V	9	V	608	TRELEW	1	TRELEW	DIRETOR/VICEDIRECTOR
	10	V	609	CHAMAN	10	CHAMAN	DIRETOR/MAESTRO MAYOR PUNTOE
	11	V	615	TRELEW	1	TRELEW	DIRETOR/VICEDIRECTOR
	12	V	618	TRELEW	1	TRELEW	DIRETOR/VICEDIRECTOR
REGION VI	13	VI	612	SARMIENTO	3	SARMIENTO	DIRETOR/MAESTRO MAYOR PUNTOE
REGION VII	14	VII	624	RD MAYO COM.	8	RD MAYO COM.	DIRETOR/MAESTRO MAYOR PUNTOE
	15	VII	653	RUADAVA COM.	6	RUADAVA COM.	DIRETOR/MAESTRO MAYOR PUNTOE
	16	VII	610	RUADAVA COM.	6	RUADAVA COM.	DIRETOR/MAESTRO MAYOR PUNTOE
	17	VII	611	RUADAVA COM.	6	RUADAVA COM.	DIRETOR/MAESTRO MAYOR PUNTOE
	18	VII	613	RUADAVA COM.	6	RUADAVA COM.	DIRETOR/MAESTRO MAYOR PUNTOE
	19	VII	614	RUADAVA COM.	6	RUADAVA COM.	DIRETOR/SECRETARIO
							DIRETOR/VICEDIRECTOR

**Res. N° 355 13-08-07**

Artículo 1º: APROBAR el Pliego de la Licitación Privada Nacional N° 01 – PROMSE – UEJ (CHUBUT) – 2007, correspondiente al Programa Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), cuyo objeto es la adquisición de mobiliario escolar, destinado a los Colegios N° 720 de la ciudad de Trelew y N° 736 de la ciudad de Puerto Madryn, obrante a fojas 112 a 163 vuelta inclusive del Expediente N° 00024 –ME-07.

Artículo 2º: ESTABLECER que el Presupuesto Oficial de la Licitación Privada Nacional N° 01 – PROMSE – UEJ (CHUBUT)-2007 asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 267.760,00), el que será financiado con fondos nacionales mediante el Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), Subprograma II, Subcomponente 1.3.2, Préstamo BID N° 1345 OC-AR.

Artículo 3º: AUTORIZAR al Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa a fijar, mediante Disposición, la fecha de apertura y designar la comisión de adjudicación que tendrá a su cargo el estudio de las ofertas que se presenten.

**Res. N° 356 13-08-07**

Artículo 1º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes (C.P.B.), para la Licitación Pública N° 01/07 del Pacto Federal Educativo, cuyo objeto es la adquisición de mobiliario para salas de informática, a los señores: ARZÁN, Claudio Oscar (M.I. N° 17.643.936), Maestro Mayor de Obra, en representación de la Unidad Coordinadora Provincial del Pacto Federal Educativo; ZAVALA, Aldo Osmar (M.I. N° 6.903.975), Contador, en representación del Proyecto Equipamiento Escolar de dicha Unidad Coordinadora Provincial; PINILLA, Mónica Mabel (M.I. N° 18.065.365), Responsable del Programa Integral para la Igualdad Educativa (P.I.I.E.), en representación del mismo; MAINECUL, Mirtha Silvia (M.I. N° 17.184.377), Directora de la Escuela N° 20 de Rawson, en representación de dicho establecimiento educativo; OLIVA, Rosa Eulalia (M.I. N° 10.332.405), Directora de la Escuela N° 182 de Trelew, en representación de dicha institución y RAMIREZ, Marcela (M.I. N° 17.130.601), Directora de la Escuela N° 195 de Trelew, en representación de esa escuela.

**Res. N° 357 13-08-07**

Artículo 1º: Auspiciar el curso "JClíc, una Herramienta para la Creación de Actividades Multimedia", organizado por la Facultad de Ingeniería, desde el 3 de Agosto de 2007 y hasta el 5 de Octubre de 2007, en la ciudad Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 358 13-08-07**

Artículo 1º: Auspiciar el "I Encuentro Diocesano de Educadores Católicos: Educación Inclusiva en Esce-

narios Escolares de Hoy”, organizado por el Consejo de Educación Católica, el día 11 de Agosto de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 359** **13-08-07**

Artículo 1°: APROBAR el curso “VIH-Sida: Prevención y Educación”, organizado por el Programa Municipal de SIDA, que se llevará a cabo a partir del 3 de Agosto de 2007 y hasta el 5 de Octubre de 2007, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y seis (46) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 360** **13-08-07**

Artículo 1°: APROBAR la Licitación Privada N° 58/07, con el fin de adquirir Máquinas y Herramientas destinadas al Centro de Formación Profesional N° 652 de Comodoro Rivadavia, de acuerdo al Convenio de Capacitación “Mecánico en Ajuste y Tornería” firmado por la Subsecretaría de Trabajo y el Ministerio de Educación, en el marco del Programa de Recuperación de Escuelas Fábrica.

Artículo 2°: FIJAR para la apertura de sobres el día 24 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada N° 58/07, al Licenciado Sergio FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Luis D'ANGELO (MI N° 18.088.247), Coordinador de Formación Profesional y al señor Gabriel Mario BUSTAMANTE (MI N° 14.389.918), Director del Centro de Formación Profesional N° 652 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°: La presente adquisición cuenta con un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$91.844,00) que se encuentra afectado a la Partida Presupuestaria Jurisdicción – SAF 50 – Programa 18 – UG11999 – Partidas 293 y 438 – Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 361** **13-08-07**

Artículo 1°: APROBAR la Licitación Privada N° 60/07, con el fin de adquirir Máquinas y Herramientas, destinadas al Centro de Formación Profesional N° 653 de la ciudad de Trelew, de acuerdo al convenio de capacitación “Mecánico en Ajuste y Tornería”, firmado por la Subsecretaría de Trabajo y la Sede Ministerial, en el marco del Programa de Recuperación de Escuelas Fábrica.

Artículo 2°: FIJAR para la apertura de sobres el día 27 de Agosto de 2007 a las 10:00 horas, la que se

llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en calle 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada mencionada en el Artículo 1°, al Licenciado Sergio FLORES (MI N° 26.339.738), Director de Administración Presupuestaria, al señor Luis D'ANGELO (MI N° 18.088.247), Coordinador de Formación Profesional y al señor Ricardo Daniel PORRO (MI N° 5.222.136), Director del Centro de Formación Profesional N° 653 de la ciudad de Trelew.

Artículo 4°: La presente adquisición cuenta con un presupuesto oficial de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA (\$92.050,00) que se encuentra afectada a la partida presupuestaria JURISDICCION – SAF 50 – Programa 18 – UG11999 – Partidas 293 y 438 – Fuente 347 - Ejercicio 2007.

**Res. N° 362** **15-08-07**

Artículo 1°: Ratificar la Disposición N° 25/06 de la Subsecretaría de Coordinación

Técnica Operativa de Instituciones Educación y Supervisión, a través de la cual se aprobó la Comisión Evaluadora Ad-hoc.

Artículo 2°: Reconocer la aprobación de los exámenes correspondientes a las/os señoras/es, para el ingreso a los Estudios Superiores de Nivel terciario, no universitario, año 2007.

Artículo 3°: Ratificar en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 01/07 emanada de las Direcciones Generales de Educación Superior y Formación Docente Inicial y de Educación Privada.

Artículo 4°: Ratificar en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 01/07 emanada de las Direcciones Generales de Educación Superior y Formación Docente Inicial y de Educación Privada, a través de la cual se nombró la Comisión Evaluadora Ad-Hoc.

Artículo 5°: Reconocer la aprobación de los exámenes tomados como medida de excepción y por única vez.

**Res. N° 363** **15-08-07**

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Educativo la realización del “Eisteddfod de la Juventud y el Eisteddfod del Chubut”, organizados por la Comisión Directiva del Eisteddfod del Chubut, a realizarse los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 2007, en la ciudad de Gaiman y los días 1, 2 y 3 de Noviembre de 2007, en la ciudad de Trelew.

**Res. N° 364** **15-08-07**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el Programa “ACERCANDO LAS BALLENAS A TU ESCUELA”, organizados por el Instituto de Conservación de Ballenas y la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería (Subsecretaría de Recursos Naturales), a realizarse durante el ciclo lectivo 2007.

**Res. N° 365 15-08-07**

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Educativo la tercera edición "La FeriFiesta del Libro y la Lectura", organizada por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Trelew, a realizarse del 05 al 09 de septiembre de 2007, en las instalaciones de la Sociedad Rural del Valle del Chubut, en la mencionada ciudad.

**Res. N° 366 15-08-07**

Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso Directo interpuesto por la docente Alicia Beatriz VALENZUELA (M.I. N° 18.355.829 – Clase - 1966).

**Res. N° 367 15-08-07**

Artículo 1°: Reconocer y autorizar el funcionamiento del Instituto Superior en Gastronomía N° 1816, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 1531 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de Agosto de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: Autorizar el funcionamiento del Instituto Superior en Gastronomía N° 1816, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 1531 de la ciudad Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de Abril de 2010.

Artículo 3°: Disponer que el seguimiento de la propuesta será efectuada por la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 4°: Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal de ninguna índole.

Artículo 5°: Determinar que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes, se suspenderá automáticamente lo resuelto por el presente acto.

**Res. N° 368 15-08-07**

Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso Directo interpuesto por la docente María Elena SUAREZ (M.I. N° 12.538.423 – Clase 1957).

**Res. N° 369 15-08-07**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el proyecto de capacitación denominado "II Congreso Internacional de Natación", los días 18 y 19 de Agosto de 2007, en las instalaciones del Hotel Intersur de la ciudad de Mar del Plata.

**Res. N° 370 15-08-07**

Artículo 1°: Declarar de Interés la Exposición Interactiva denominada "Mini Médicos en Acción 2007", organizada por la Fundación del Sur para el Desarrollo Tecnológico – FUNDASUR- conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Provincia y por la Empresa -ALUAR- Aluminio Argentino SAIC, en el Marco de la Promoción y Prevención de la Salud con el "Programa Escuelas Promotoras de Salud", desde el 17

de Abril de 2007 y hasta el 15 de junio de 2007, en la Sede de la Asociación Médica de la ciudad de Trelew.

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**
**Res. N° III-53 25-09-07**

Artículo 1°.- ABONAR las doscientas cuarenta (240) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2007, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación de Ingresos y Gastos y Programa 27: Coordinación Económica – Actividad 1: Conducción.

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**
**Res. N° 107 26-09-07**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social a contratar en forma directa con la firma "ETAP S.R.L.", domiciliada en Pedro Pablo Ortega 4395 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIEN-TOS (\$ 20.500,00) la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros originado por el traslado, incluyendo movilidad interna, de las delegaciones deportivas provenientes de esa ciudad que participarán en las etapas clasificatorias correspondientes a los "Juegos Nacionales Evita 2007" a desarrollarse entre los días 26 al 30 de septiembre del corriente en Trelew, Rawson, Gaiman y Puerto Madryn.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social a contratar en forma directa con la firma "TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.", con domicilio en Terminal de Ómnibus de Esquel, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 19.250,00) la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, incluyendo movilidad interna, originado por el traslado de las delegaciones deportivas provenientes de esa ciudad que participarán en las etapas clasificatorias correspondientes a los "Juegos Nacionales Evita 2007" a desarrollarse entre los días 26 al 30 de septiembre del corriente en Trelew, Rawson, Gaiman y Puerto Madryn.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 39.750,00), se imputará en la Jurisdicción 12 - SAF 12 – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – UG 11999 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 108 26-09-07**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000), a favor de la "FEDERACION CHUBUTENSE DE VOLEIBOL", con domicilio legal en Aristóbulo del Valle y Viamonte – Gimnasio Municipal N° 1 de Comodoro Rivadavia, en la persona de su Presidente, señor Gustavo Daniel RASGIDO – DNI N° 17.129.735 y de su Tesorera, señora Marta Isabel CASAS – DNI N° 23.032.371.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) se imputará a la Jurisdicción 12 – SAF 12 - Programa 16 – Sub-Programa 1 – UG 2114 - Actividad 4 – Función 345 – Finalidad 3 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° 109 26-09-07**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada con la firma "AS Organización de Eventos" de la señora Stella Maris SARGAN con domicilio en Conesa 1093 de la ciudad de Trelew por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.400,00), por la provisión del servicio de catering para las "Jornadas de Contrataciones" a realizarse los días 4 y 5 de octubre de 2007 con pago anticipado, no siendo requisito la constitución de garantías por ese concepto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – UG 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 110 26-09-07**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social a contratar en forma directa con la firma "Cadena de Hoteles RH S.A.", con domicilio en San Martín 101 de la ciudad de Trelew, en la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 30.800,00) por la prestación del servicio de alojamiento que deberá suministrarse en las ciudades de Trelew y Rawson a las delegaciones deportivas provenientes de los puntos más diversos del interior de la Provincia del Chubut a los efectos de participar en la Etapa Final de los "Juegos Evita 2007" a desarrollarse del 26 al 30 de septiembre del corriente en las ciudades de Trelew, Rawson, Gaiman y Puerto Madryn.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social a contratar en forma directa por la suma de PESOS ONCE MIL OCHO-

CIENTOS OCHENTA (\$ 11.880,00) con la firma "Hostería LeBon", domiciliada en Rifleros 68, Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson por el servicio de alojamiento de las delegaciones deportivas mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social a contratar en forma directa con la firma "Premier Departamentos", domiciliada en José Hernández 540, Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson por el cumplimiento del servicio de alojamiento de las delegaciones deportivas mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución en la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO SESENTA (\$ 8.160,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 50.840,00), se imputará en la Jurisdicción 12 - SAF 12 – Programa 16 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – UG 11999 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE****Disp. N° 26 21-09-07**

Artículo 1°: Imponer al Sr. MARTINEZ Osvaldo Esteban D.N.I.: 31.500.033, con domicilio en el Barrio 2 de Abril, Edificio 10, Escalera 2, dpto. B, de la ciudad de Río Pico, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) y el decomiso de siete (07) ejemplares de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257 y al artículo 7° inc a), b) y c) del Decreto Reglamentario 868/90

Artículo 2°: Imponer al Sr. ARCE Juan José D.N.I.: 31.944.657, con domicilio en la localidad de Esquel, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257 y al artículo 7° inc a), b) y c) del Decreto Reglamentario 868/90

Artículo 3°: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N° 5120/07 MIAyG.

**Disp. N° 27 21-09-07**

Artículo 1°: Imponer al Sr. KELLER David Alfredo D.N.I.: 22.749.760, con domicilio en calle Lavalle N° 277 de la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, una multa de: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), en infracción al artículo 11° de la Ley N° 3257 y por aplicación de los artículos 8° inc 5) y 11° del Decreto Reglamentario 868/90



Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. Nº. 5051/07 MIAyG.

**Disp. Nº 28** **21-09-07**

Artículo 1º: Imponer al Sr. PINILLA Cristian Adrián D.N.I.: 29.908.784, domiciliado en el Bº Padre Juan Muzio, calle José Hernández, Nº 434 de la localidad de Trelew, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 337,50) y el decomiso de tres (03) ejemplares de la especie Cauquén Común (*Chloephaga picta*) muertos, en infracción al artículo 18º de la Ley Nº 3257 y al artículo 8º inc 4), del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: Imponer al Sr. RUBEN Ciriaco D.N.I.: 31.136.481, con domicilio en chacra Nº 184 de la localidad de Gaiman, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 337,50), en infracción al artículo 18º de la Ley Nº 3257 y al artículo 8º inc 4) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 3º: Imponer al Sr. GARCIA Julio Alberto D.N.I.: 8.256.151, con domicilio Bº Padre Juan Muzio, calle José Hernández Nº 434 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa de: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 337,50), en infracción al artículo 18º de la Ley Nº 3257 y al artículo 8º inc 4) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 4º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. Nº. 5799/07 MIAyG.

**Disp. Nº 29** **21-09-07**

Artículo 1º: Imponer al Sr. HUNCHUNAO Salvador D.N.I.: 21.661.521, domiciliado en calle Yanqui Huau, S/ Nº de la localidad de El Maitén, Provincia del Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y el decomiso de siete (07) ejemplares de la especie Liebre Europea (*Lepus europaeus*) muertos, en infracción al artículo 18º de la Ley Nº 3257 y al artículo 8º inc 6) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. Nº. 5800/07 MIAyG.

**Disp. Nº 30** **21-09-07**

Artículo 1º: Imponer al Sr. SOBIERAJ Edgar David D.N.I.: 22.191.942, domiciliado en calle Royero Nº 1930 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, una multa

de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y el decomiso de dos (02) ejemplares de la especie Liebre Europea (*Lepus europaeus*) muertos, en infracción al artículo 05º de la Ley Nº 3257 y al artículo 7º inc b) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. Nº. 5801/07 MIAyG.

**Disp. Nº 31** **21-09-07**

Artículo 1º: Imponer al Sr. GONZALES Oscar Aldo D.N.I.: 18.446.497, con domicilio en José de San Martín, Provincia del Chubut, una multa de: PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00) y el decomiso de seis (06) ejemplares de la especie Liebre Europea (*Lepus europaeus*) muertos (los mismos constan en folio Nº 02 del Expediente Nº 3374/07 MIAyG, secuestrado por personal de la Policía de la Provincia del Chubut, Comisaría Distrito José de San Martín, el día 21 de Mayo del 2007, en infracción al artículo 18º de la Ley Nº 3257 y al artículo 7º inc a) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: Imponer al Sr. ORTEGA Julio D.N.I.: 16.366.352, con domicilio en la localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut, una multa de: PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00), en infracción al artículo 18º de la Ley Nº 3257 y al artículo 7º inc a) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 3º: Imponer al Sr. MARTINEZ Hugo D.N.I.: 28.018.833, con domicilio en la localidad de José de San Martín, Provincia del Chubut, una multa de: PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00), en infracción al artículo 18º de la Ley Nº 3257 y al artículo 7º inc a) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 4º: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. Nº. 3374/07 MIAyG.

**Disp. Nº 32** **21-09-07**

Artículo 1º: Imponer al Sr. AMADO Carlos Daniel D.N.I.: 22.855.980, domiciliado en Bº Mutechi, casa Nº 11 de la localidad de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, una multa de: PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00) y el decomiso de las plumas de ejemplares de la especie Choique (*Pterocnemia pennata*), secuestrados por personal de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, Delegación El Maitén, el día 30 de Mayo del 2007, en infracción al artículo 11º de las Leyes Nº 3257, 4560/99 y al artículo 8º inc 5) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles pos-



teriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N°. 3375/07 MIAyG.

**Disp. N° 33 25-09-07**

Artículo 1º: Imponer al Sr. RIAL Miguel Ángel, D.N.I.: 08.396.584, con domicilio en el Pasaje Chubut N° 275 de la localidad de Trelew, provincia de Chubut, una multa de: PESOS MIL (\$ 1000) y el decomiso de dieciocho (18) cuartos y veinte (20) paletas de la especie Guanaco (lama guanicoe) y un (01) ejemplar de la especie Choique (*Pterocnemia pennata pennata*), muerto en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257, artículo 11° inc. b Ley N° 4560/99 y artículos 7° inc. a y b ; artículo 8° inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º: El valor de las multas aplicadas deberá hacerse efectivo, dentro los cinco (5)

días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N°. 3357/07 MIAyG

**Disp. N° 34 25-09-07**

Artículo 1º: Imponer al Sr. LLANCAMAN Ricardo Gabriel, DNI: 22.915.709, con domicilio en la calle Julio A. Roca S/N de la localidad de Gobernador Costa, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75) y el decomiso de los siete (07) ejemplares de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*), (los secuestros constan en el folio N° 02 del Expediente N° 3373/07 MIAyG.), secuestrados por personal de la Policía de la Provincia del Chubut, Comisaría Distrito Gobernador Costa, el día 24 de Mayo del 2007, en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257 y al artículo 7° inc. a), b) y c) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º: Imponer al Sr. SANDOBAL Rubén Hernán, D.N.I.: 23.677.748, con domicilio en la calle Estrada S/N de la localidad de Gobernador Costa, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257 y al artículo 7° inc. a), b) y c) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3º: El valor de las multas aplicadas deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N°. 3373/07 MIAyG

**Disp. N° 35 25-09-07**

Artículo 1º: Imponer al Sr. RETAMAL Segundo, D.N.I.: 93.069.841, con domicilio en calle Azcuénaga S/N° de la localidad de Trevelin, provincia de Chubut, una multa de: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) y el decomiso de diecisiete (17) ejemplares de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*), muertos y un (01) ejemplar de

la especie Cauquén Común (*Chloephaga picta*) muerto, (los mismos constan en folio N° 02 del Expediente N° 5798/07 MIAyG. ), secuestrado por personal de la Policía de la Provincia del Chubut, División de Asuntos Rurales de Trevelin, el día 30 de Julio del 2007, en infracción al artículo 115° del Decreto Reglamentario 868/90 de la Ley N° 3257.

Artículo 2º: El valor de las multa aplicadas deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N°. 5798/07 MIAyG .

**Disp. N° 36 25-09-07**

Artículo 1º: Imponer al Sr. CASTILLO Mariano Andrés, D.N.I.: 27.138.165 con domicilio en la calle Sarmiento y Alberdi de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) y el decomiso de dos (02) ejemplares de la especie Guanaco ( *Lama guanicoe* ) ,muertos, en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257; a los artículos 7° inc. a) y 8° inc. 4) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º: Imponer al Sr. BRAVO Carlos Ismael, D.N.I.: 27.650.536, con domicilio en la calle Tompson N° 647 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257; al artículos 7° inc. a) y 8° inc. 4) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 4º: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N°. 5969/07 MIAyG

**Disp. N° 37 25-09-07**

Artículo 1º: Imponer al Sr. MERCADO Marcelo José, D.N.I.:24.774.453, con domicilio en calle Gral. Moscón, casa N° 8 de la localidad de Río Mayo, provincia de Chubut, una multa de: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300 ,00) y el decomiso de seis (06) ejemplares de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*), muertos (los mismos constan en folio N° 03 del Expediente N° 5804/07 MIAyG.), secuestrado por personal de la Policía de la Provincia del Chubut, Comisaría Distrito Río Mayo, el día 27 de Julio del 2007, en infracción al artículo 115° del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º: Imponer al Sr. SUELDO Daniel Horacio, DNI: 24.517.940, con domicilio en calle Fontana S/N° de la localidad de Río Mayo, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en infracción al artículo 115° del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3º: El valor de las multa aplicadas deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo

"T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N° 5804/07 MIAyG.

**Disp. N° 38 25-09-07**

Artículo 1°: Imponer al Sr. CHAIN SOTO Germán Maciel, D.N.I.: 22.642.569, con domicilio en la calle San Martín N° 944 de la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, una multa de: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) y el decomiso de ciento veintisiete (127) ejemplares de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*), muertos (los mismos constan en folio N° 03 del Expediente N° 5803/07 MIAyG. ), secuestrado por personal de la Policía de la Provincia del Chubut, Comisaría Distrito Rada Tilly, el día 29 de Junio del 2007, en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257 y al artículo 7° inc. a) del Decreto Reglamentario 868/90.

Artículo 2°: El valor de las multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N° 5803/07 MIAyG.

**Disp. N° 39 25-09-07**

Artículo 1°: Imponer al Sr. CRESPO Hugo A., D.N.I.:25.893.702, con domicilio en la calle Viamonte, casa N° 102 de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) y el decomiso de un (01) ejemplar de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*), muerto, en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257 y al artículo N° 8 inc. 6) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°: Imponer al Sr. LONCOPAN Jorge A; D.N.I: 23.490.065 con domicilio en el B° Progreso, calle N° 9, de la localidad de Sarmiento, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257 y al artículo N° 8 inc. 6) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3°: El valor de las multas aplicadas deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N° 5802/07 MIAyG.

**Disp. N° 40 25-09-07**

Artículo 1°: Imponer al Sr. YORIO Dante Fabián, D.N.I.: 22.521.204, con domicilio en la localidad de Esquel, provincia de Chubut, una multa de: PESOS TRECIENTOS (\$ 300) y el decomiso de un (01) ejemplar de la especie Liebre europea (*Lepus europaeus*), (los secuestros constan en el folio N° 02 del Expediente N° 641/07 MIAyG), secuestrado por personal de la Policía de la Provincia del Chubut, Comisaría Primera de la ciudad de Esquel, el día 13 de Abril del 2006, en infracción al artículo 11° de la Ley N° 3257 y al artículo 8° inc. 1 del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°: Imponer al Sr. DELL ELCE Carlos Eleno, D.N.I: 16.206.202, con domicilio en la localidad de Esquel, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75), en infracción al artículo 7° inc. A) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3°: Imponer al Sr. DELL ELCE César Antonio, D.N.I:16.170.787 con domicilio en la localidad de Esquel Provincia de Chubut, una multa de: PESOS SETENTAY CINCO (\$ 75), en infracción al artículo 7° inc. a) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 4°: El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N° 461/07 MIAyG

**Disp. N° 41 25-09-07**

Artículo 1°: Imponer al Sr. PEREZ Ariel Eduardo, D.N.I.: 24.649.800, con domicilio en el Barrio Rotary casa N° 246 de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, una multa de: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) y el decomiso de ciento cuarenta (140) ejemplares de la especie Liebre europea (*Lepuseuropaeus*) muertos y un (01) ejemplar de la especie zorro colorado (*Pseudalopex culapaeus*) muerto, en infracción al artículo 18 ° de la Ley N° 3257 y artículo 7° inc. b) del Decreto Reglamentario N° 868/90;

Artículo 2°: Imponer al Sr. PEREZ Pedro Sebastián, D.N.I: 32.537.811, con domicilio en Barrio 400 Viviendas de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, una multa de: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257 y artículo 7° inc. b del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3°: Imponer al Sr. LABERE Fernando Javier, D.N.I.:23.908.650 con domicilio en la calle Juan Álvarez N° 450 localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, una multa de: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257 y artículo 7° inc. B) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 4°: El valor de las multas aplicadas deberá hacerse efectivo, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N° 3372/07 MIAyG

**Disp. N° 42 25-09-07**

Artículo 1°: Imponer al Sr. CARMONA Diego Daniel D.N.I.: 29.037.308, con domicilio en el Barrio 2 de Abril, Edificio 10, Escalera 2, dpto B, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) y el decomiso de un (01) ejemplar de la especie Martineta (*Eudromia elegans*), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257; al artículo 7° inc. a), b) y c) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°: Imponer al Sr. BORDA Edgardo Roberto DNI: 4.169.530 con domicilio en el Barrio 3 de Abril calle

Los Cipreses casa 12 Playa Unión Rawson, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), en infracción al artículo 18 de la Ley N° 3257; al artículo 7° inc. a), b) y c) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3°: Imponer al Sr. PRESENTADO Francisco Isidoro, D.N.I: 33.398.511 con domicilio en el Barrio 2 de Abril, Edificio 20, Escalera 3, dpto. C de la ciudad de Rawson Provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257; al artículo 7° inc. a) y b) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 4°: Imponer al Sr. PRESENTADO Pablo, D.N.I: 35.887.266 con domicilio en Barrio 2 de Abril, Edificio 20, Escalera 3, dpto. C de la ciudad de Rawson Provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257; al artículo 7° inc. a) y b) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 5°: Imponer al Sr. BARROS Oscar José, D.N.I: 20.565.418 con domicilio en Barrio 30 Viviendas de la localidad de Dolavon Provincia de Chubut, una multa de: PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), en infracción al artículo 18° de la Ley N° 3257; al artículo 7° inc. a) y b) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 6°: El valor de la multa aplicada deberá hacerlo efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2007, Expte. N°. 5054/07 MIAyG.

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 50** **25-09-07**

Artículo 1°.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias N° 1181, 1173 y 1178.

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados "HERNANDEZ JOSE ABDON S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 40/07 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica a cargo de la Secretaría de Refuerzo Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados

por el Sr. ABDON HERNANDEZ o JOSE ABDON HERNANDEZ para que dentro de Treinta Días lo acrediten. Publíquense edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 17 de Septiembre de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaría de Refuerzo

I: 03-10-07 V: 05-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, en autos caratulados: "DAVILA ARGENTINO GERMAN S/SUCESION" Expte. N° 1627/06. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 16 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 03-10-07 V: 05-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la autorizante VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria, en autos caratulados: "KROMBAS DIMOS S/SUCESION" Expte. N° 2956/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de TREINTA días lo acrediten..." Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, Febrero 07 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 03-10-07 V: 05-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante "COFRE BURGOS, DAMASO SEGUNDO S/SUCESION" Expte. N° 3276/06, cita a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días lo acrediten..." Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez".

Comodoro Rivadavia, Febrero 01 de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 03-10-07 V: 05-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "DELGADO, ELISEO S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 127 Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don ELISEO DELGADO, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres Días.  
Esquel (Chubut), 17 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 03-10-07 V: 05-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "HUAYQUIMIL, ANTONIO SEGUNDO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 824 Año 2006), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don ANTONIO SEGUNDO HUAYQUIMIL, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.  
Esquel (Chubut), 09 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 03-10-07 V: 05-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin 3er Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo cita y emplaza por el

término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ARGENTINO GARCIA para que se presenten en los autos caratulados "GARCIA LEOPOLDO ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 489-2007). Publíquese por tres días.

Esquel, Chubut 18 de Septiembre de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 03-10-07 V: 05-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, sito en 9 de Julio Nº 261 5º Piso, Dr. Adrián A. Duret, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR CUNIOLO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Septiembre de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 03-10-07 V: 05-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MESA NIEVES y VILAN JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LUCIANO MACHADO y ENCARNACION BELTRAN DE MACHADO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de PICHAUD ERNESTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Septiembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VALERIANO, ELVIRA ITALLIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Septiembre de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

**EDICTO**

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Trelew, sito en calle 9 de Julio N° 261, 7mo. piso, de dicha ciudad, cita por este medio a los firmantes de la denuncia presentada el 09/08/07 ante el Superior Tribunal de Justicia, formulada, contra el Dr. Paulo Eduardo König, para que dentro del TERCER DIA en el horario de 7 a 13 horas, procedan a ratificarla, a constituir domicilio, y a identificar con mayor precisión sus iden-

tidades (art. 13 y 33 inc. "c" NPSA aprob. Por Ley 1510), Dr. Sergio R. Lucero, Presidente.

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "FLOREZ, NELSON S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 438-2007), cita y emplaza a herederos y acreedores de NELSON FLOREZ que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días. Esquel, (Chubut), 22 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-10-07 V: 04-10-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "MIRANDA PEREZ, FRANCISCO ABEL s/Juicio Sucesorio abintestato", Expte. N° 1708/2007, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores del Ser. FRANCISCO ABEL MIRANDA PEREZ. Publíquense edictos por el término de tres días en el diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2º piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don VICENTE AUGUSTO MONTOYA, don URBANO MONTOYA y dos GERMAN MONTOYA, en autos: MONTOYA, VICENTE AUGUSTO, MONTOYA URBANO, MONTOYA GERMAN s/SUCESION" Expte. N° 2077/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.



Comodoro Rivadavia, 07 de Septiembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta Días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ANDRES CEA, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "CEA, ANDRES s/SUCESION" Expte. N° 2083/07. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del Término de Treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de la Suscripta, cita y emplaza a la empresa FLANCO SUR S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, en el término de Diez (10) días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: "ALEXANDRE JAVIER ANTONIO C/FLANCO SUR S.R.L. y OTRA s/DEMANDA LABORAL (Indemnizaciones)" Expte. N° 3199/2005.

Comodoro Rivadavia, 28 de Agosto de 2007.

MATILDE A. CASAS  
Secretaria

I: 01-10-07 V: 03-10-07

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra.

Rossana Beatriz Strasser, Secretaría, en los autos: "GOTTE ANA MARIA S/SUCESORIO" Expte. N° 1994/2007, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de Treinta días los acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico". Eduardo Oscar Rolinho. Juez.

Comodoro Rivadavia, 11 de Septiembre de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "TRIGO, PAOLO ANDRES S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 765, Año 2007) ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. PAOLO ANDRES TRIGO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 20 de Setiembre de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladys Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en Trelew por subrogancia legal, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri en autos: "ERROZARENA ELSA ANGELICA S/INCIDENTE DE EJECUCION DE CUOTAALIMENTARIA en autos: ERROZARENA ELSA ANGELICA Y PAPPALARDO RICARDO ANTONIO S/DIVORCIO VINCULAR (1510/1998) (Expte. 90 Año 2004), se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, sin BASE y al mejor postor el siguiente bien automotor Dominio BHT 776 marca FORD, Modelo Ranger XL 1996 motor N° A46651, Chasis N° 1FTCR10AXTTA46651. Se deja constancia que el automotor no adeuda a la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto al Parque Automotor al 23, de agosto del corriente año, (abonó de la 01ª cta. A 12ª cta. Año 2007 – Total Año 2007 con fecha 04-01-2007). No registra Multas por Infracciones de Tránsito al 17/08/2007 ni Planes de Pago.

INFORMACIÓN: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 11 de octubre de 2007, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, en dinero efectivo o en cheque certificado en el que se excluirá la comisión y los gastos del Martillero, quien deberá depositarlos en los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos, dentro del término que tiene para rendir cuentas. En caso de hacerse la venta con cheque certificado de Bancos de la zona, la comisión y gastos del martillero deberá ser abonado con cheque certificado por separado.

Secretaría, 25 de Septiembre de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 02-10-07 V: 03-10-07.

**AVISO DE VENTA DE FONDO DE COMERCIO**

Se comunica al público en general que la Señora María Daniela Marchetti, DNI Nº 20.834.292, domiciliada en Barrio Comercio I Casa Nº 30, de la ciudad de Rawson, y la Señora Paula Liliana Araujo, DNI Nº 26.304.187, domiciliada en Pasaje Migones Nº 229, Venden, ceden y transfieren a favor de la señora Norma Noemí Calfupan, DNI Nº 18.772.627, domiciliada en calle Lima esquina con calle Cacique Sayhueque casa Nº 1 de la ciudad de Rawson el fondo de comercio (Kiosco y Revistero) que gira bajo el nombre de "GOLDEN" ubicado en Avenida 25 de Mayo entre Castelli y Avenida Antártida Argentina, de la ciudad de Rawson. Pasivo a cargo de las vendedoras. Reclamaciones de Ley en Barrio Comercio I Casa Nº 30, de la ciudad de Rawson.

I: 27-09-07 V: 03-10-07.

**EDICTO**

**LORENZON – CAMBIO DE DENOMINACION**

Por disposición de la Dra. Aixa Tamara Gómez, Delegada Comodoro Rivadavia de la Inspección General de Justicia, en autos "LORENZON LIMITED S/CAMBIO DE DENOMINACION", publíquese por Un (1) día en el Diario de Publicaciones Legales de la provincia del Chubut, el siguiente Edicto:

"Mediante Resolución Especial de los Directores de la Sociedad, de fecha 8 de diciembre de 2006, se ha resuelto el cambio de denominación de la Sociedad, de LORENZON LIMITED, inscrita bajo el Nº 329, Fº 164, Tº 2 del Libro 8 de Sociedades Comerciales en fecha 4/7/

06, a HOCHSCHILD MINING (ARGENTINA) CORPORATION".

Comodoro Rivadavia, 05 de Septiembre de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 03-10-07.

**EDICTO LEY 21.357**

**CONSTITUCION DE PUNTA HERCULES S.R.L.**

**DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS**

Juan Fernando Fritz, L.E. 05.363.875, argentino, de profesión empresario, nacido el 28/08/1935, domiciliado en calle A.P. Bell Nro. 1088 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado; y el Sr. Fernando Fabián Fritz, DNI. 16.604.090, argentino, de profesión ganadero, nacido el 05/06/1964, domiciliado en A.P. Bell Nro. 1088 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil soltero.-

**FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION**

30 de Agosto de 2007.-

**DENOMINACION**

«PUNTA HERCULES S.R.L.»

**DOMICILIO**

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Calle A.P. Bell 1088 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, sus productos, frutos y subproductos derivados como ser cueros, plumas, pelos, grasas, carnes, lanas y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social, b) Servicios: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros al transporte de pasajeros de corta media y larga distancia, nacional e internacional, mediante taxis, remises, colectivos, minibuses y similares, como así también al transporte de cargas de todo tipo secas, congeladas, refrigeradas, alquiler de todo tipo de vehículos de pasajeros y/o

carga, y representaciones de todo tipo de sociedades, entes o personas, como ser artistas, deportistas y similares; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, conjuntamente con el diseño, proyecto, decoración y/o asesoramiento sobre estas actividades. Igualmente la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las operaciones de fideicomiso inmobiliario, financiero, titulación de hipotecas y operaciones de leasing prescriptas por la Ley; d) Industriales y Comerciales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares. Asimismo podrá dedicarse a la construcción de inmuebles destinados a escuelas, gimnasios, comedores escolares, y toda obra de infraestructura que requieran las construcciones mencionadas, y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

**PLAZO DE DURACION**

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**CAPITAL SOCIAL**

Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) representados por dos mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una.-

**ORGANO DE ADMINISTRACION**

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por un miembro. Se designa como Gerente al Socio Fernando Fabian Fritz.-

**REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente, en forma individual.-

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO**

31 de Agosto de cada año.-

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

**EDICTO LEY 21.357****CONSTITUCION DE TUDEFRIGO ARGENTINA S.A.****DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS**

FELIPE JOSE GARCIA MELANO, DNI. Nro. 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Teniente García 443 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; CLAUDIO FERNANDO FERREYRA, DNI. Nro. 16.914.475, estado civil soltero, argentino, fecha de nacimiento 06-05-1964, de profesión empresario, domiciliado en calle Carlos Pellegrini Nro. 1953 de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.-

**FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION**

07 de Septiembre de 2007.-

**DENOMINACION**

«TUDEFRIGO DE ARGENTINA S.A.»

**DOMICILIO**

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Domicilio constituido en Calle Rivadavia 253 1er Piso Oficina 4 de la Ciudad de Trelew – Provincia del Chubut.-

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la prestación del servicio de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo y/o , ferroviario, de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfiada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como así también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como ser vehículos, tractores, de carretera, semirremolques abiertos y/o , térmicos, repuestos para vehículos, repuestos para equipos, equipos de frío, enteros, en partes, o sus repuestos, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, como ser consolidación de carga, tercerización de servicios aduaneros y/o sanitarios, tercerización de servicios de frío mediante frigoríficos propios o de terceros, compra, venta importación y exportación de todo tipo de combustibles y lubricantes de cualquier tipo, compra, venta, importación y exportación de alimentos frescos y/o refrigerados y/o congelados, como ser, frutas, verduras, lácteos, carnes, pescado y similares a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. b) Industriales y Comerciales: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales,

pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares, y especialmente la construcción de instalaciones para infraestructura de frío, como ser almacenes, cámaras frigoríficas, cámaras de enfriado y de congelado, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas prestaciones. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las operaciones de fideicomiso inmobiliario, financiero, titulación de hipotecas y operaciones de leasing prescriptas por la Ley. d) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas. y e) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

**PLAZO DE DURACION**

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**CAPITAL SOCIAL**

Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) representados por cinco mil acciones nominativas no endosables, Clase "A" de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.-

**ORGANO DE ADMINISTRACION**

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, a decisión de la asamblea. Para el cargo de Presidente del Directorio se designa al Sr. Felipe García Melano.-

**REPRESENTANTE LEGAL**

El Presidente del Directorio, en forma individual.-

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO**

31 de Diciembre de cada año.-

Dra. MARLENE del RIO

Jefa del Registro Público de Comercio

Inspección General de Justicia

**EDICTO LEY 19550**

**CONCEPTOBRAS S.A.**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de la Constitución de "CONCEPTOBRAS S.A."

**SOCIOS:** CORNEJO, Iván Gustavo, de estado civil divorciado, de nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 17.407.311, con C.U.I.T. N° 20-17407311-3, nacido el día 30/07/1965, de profesión maestro mayor de obras, domiciliado en Vicente López y Planes N° 30 Playa Unión. Rawson, Provincia del Chubut; y Innocenti, Carlos Alberto, de estado civil casado, en primeras nupcias con Marta Susana Bovi, de nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 12.829.511, con CUIT N° 23-12829511-9, nacido el día 13/12/1956, de profesión profesor en Ciencias Económicas, con domicilio en la calle Pasaje Y Brut N° 752, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

**INSTRUMENTO DE CONSTITUCION:** Escritura Pública N° 132, celebrado con fecha 20 de Septiembre del 2007, ante la escribana María Cristina OJEDA, adscripta al registro N° 45.

**DOMICILIO SOCIAL:** en Vicente López y Planes N° 30, del Balneario de Playa Unión, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

**CAPITAL SOCIAL:** el Capital se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), representadas por Doscientos (200) acciones ordinarias nominativas no endosables, por valor nominal de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una.

**PLAZO DE DURACION:** será hasta el 30 de Septiembre del año 2106.

**OBJETO SOCIAL:** la sociedad tendrá por objeto realizar por si, o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: **COMERCIAL:** a) la compra y venta, al por mayor y menor, comercialización, distribución, importación y exportación de Bienes Muebles, Mercaderías y productos de cualquier índole, destinados al consumo humano, animal o industrial, Semovientes, Artefactos, Maquinarias y Equipos Nacionales o Importados, como aquellas actividades accesorias u/p conexos necesarios para el cumplimiento del fin determinado, b) El transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de los objetos mencionados en este ítem. **CONSTRUCCION:** a) realización de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas, o de licitaciones, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones y la explotación, compra-venta, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros; como así también prestando asesoramiento en las distintas etapas y ramas de la ingeniería civil e industrial. b) el transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de materiales e insumos relacionados con ese objeto. **INMOBILIARIA:** mediante la compra-venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, frac-

cionamiento, construcción, hipotecas, arrendamientos, usufructuo, administración y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y urbanos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto social.

**ADMINISTRACION:** La Administración Social, estará a cargo de un Directorio compuesto de la siguiente manera Director Titular y Presidente Don Iván Gustavo Cornejo; y un Director Suplente, Don Carlos Alberto Innocenti.

**FISCALIZACION:** La sociedad prescinde de sindicatura, los Socios poseen el derecho de controlar la sociedad, en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**CIERRE DEL EJERCICIO:** el ejercicio social finalizará el día 30 de Septiembre de cada año.

**DISOLUCION:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**LIQUIDACION:** Los socios designarán liquidadores, quienes cumplirán con los pasos liquidatorios previstos por el artículo 101 y subsiguientes de la Ley de Sociedades Comerciales hasta su cancelación.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 03-10-07.

---

## INDUSTRIAS AUSTRALES S.A.

### CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 2007 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Colombia 460 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2007.

2º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.

3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Trelew (Chubut), Septiembre de 2007.

EDUARDO GUSTAVO BUNGE  
Director

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:  
CHEUQUE, Berta Laura  
Casa N° 5  
B° "20 Viviendas – Plan Obra Delegada"  
TECKA – CHUBUT

Se notifica a la señora CHEUQUE, Berta Laura DNI 24.187.731, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 18 de Julio de 2007, VISTO: El Expediente N° 847/04-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resoluciones N° 272/02-IPVyDU y 409/02-IPVyDU, se otorga como Beneficio a favor de la Señora CHEUQUE, Berta Laura, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 5 del barrio "20 Viviendas – Plan Obra Delegada" (Código 133), de la localidad de Tecka; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la beneficiaria, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto el Beneficio otorgado por Resoluciones N° 272/02-IPVyDU y 409/02-IPVyDU, a favor de la Señora CHEUQUE, Berta Laura DNI N° 24.187.731, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 5 del barrio "20 Viviendas – Plan Obra Delegada" (Código 133), de la localidad de Tecka, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad del Beneficio otorgado resuelta por el Artículo 1º la Señora CHEUQUE, Berta Laura DNI 24.187.731, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Departamento de Crédito Hipotecario, Dirección de Tierras y Escrituración el Area Cobranza. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1167/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir



directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.  
Rawson, Ch, 31 de Julio del 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ  
A/C Dpto. Seguimiento Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores: BALDEBENITO, Oscar Manuel y  
BELMAR, Margarita Graciela  
Casa Nº 30  
Bº "46 Viviendas – PLAN FONAVI" (Cod. 205)  
TREVELIN – CHUBUT

Se notifica a los señores BALDEBENITO, Oscar Manuel DNI Nº 11.117.070 y BELMAR, Margarita Graciela DNI Nº 16.774.952, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 31 de Agosto de 2007, VISTO: El Expediente Nº 1093/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 839/95-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los Señores BALDEBENITO, Oscar Manuel y BELMAR, Margarita Graciela, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 30 del barrio "46 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 205), de la localidad de Trevelin; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 839/95-IPVyDU, a favor de los Señores BALDEBENITO, Oscar Manuel DNI Nº 11.117.070 y BELMAR, Margarita Graciela DNI Nº 16.774.952, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 30 del barrio "46 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 205), de la Localidad de Trevelin, por no ocupación. Artículo 2º: En vir-

tud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º los señores BALDEBENITO, Oscar Manuel DNI Nº 11.117.070 y BELMAR, Margarita Graciela DNI Nº 16.774.952, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Departamento de Crédito Hipotecario, Dirección de Tierras y Escrituración el Area Cobranza. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 1483/07-IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 01-10-07 V: 03-10-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

A LOS SUCESORES DE  
MORALES, Teresa del Carmen  
Sector 1 Edificio 9 Dpto. "I"  
Bº "1140 Viviendas – PLAN FONAVI"  
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los Sucesores de MORALES, Teresa del Carmen – DNI Nº 0.877.516, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 05 de Septiembre de 2007, VISTO: El Expediente Nº 755/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 028/83-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor de la Señora MORALES, Teresa del Carmen, la unidad habitacional

de Un (1) dormitorio, identificada como Sector 1 edificio 9 departamento "I" del Barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la titular ha fallecido no siendo ocupada la citada unidad habitacional por el grupo familiar declarado habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 028/83-IPVyDU, a favor de la Señora MORALES, Teresa del Carmen, DNI N° 0.877.516, sobre la unidad habitacional de Un (1) dormitorios, identificada como Sector 1 edificio 9 departamento "I" del barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento de la titular y no ocupación del grupo familiar declarado. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° el grupo familiar de la Señora MORALES, Teresa del Carmen queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1534/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Rawson, Ch., 14 de Septiembre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

A LOS SUCESORES DE  
RODRÍGUEZ, Raúl Humberto  
Sector 5 Edificio 50 Dpto. "L"  
B° "1140 Viviendas – PLAN FONAVI"  
(9000) COMODORO RIVADAVIA –  
CHUBUT

Se notifica a los Sucesores de RODRIGUEZ, Raúl Humberto – DNI N° 07.812.918, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 05 de Septiembre de 2007, VISTO: El Expediente N° 5282/98-M.S.A./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 173/83-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor del Señor RODRIGUEZ, Raúl Humberto, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector 5 edificio 50 departamento "L" del Barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el señor RODRIGUEZ, Raúl Humberto ha fallecido no siendo ocupada la citada unidad habitacional por el grupo familiar declarado habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 173/83-IPVyDU, a favor del Señor RODRIGUEZ, Raúl Humberto, DNI N° 07.812.918, sobre la unidad habitacional de Dos (1) dormitorios, identificada como Sector 5 edificio 50 departamento "L" del barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por fallecimiento del titular y no ocupación del grupo familiar declarado. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° el grupo familiar del Señor RODRIGUEZ, Raúl Humberto queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1536/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notifi-

cado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, Ch., 14 de Septiembre de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 03-10-07 V: 05-10-07.

---

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Resolución A.G. N° 795/07.**  
Expediente N° 10-19905/06.

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N°1562/00. Objeto: Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) Plazo de Evaluación de Consultas: hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00hs. TE: 011-4370-4902. Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera- Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.

I: 24-09-07 V: 03-10-07.

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/07  
AVISO DE LICITACION**

**OBJETO: “Adquisición de Medidores de Energía Digitales”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 134.415,00).**

**GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo N° 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 23 de Octubre del 2007, a las 11:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).**

**FORMA DE PAGO:** De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 27-09-07 V: 03-10-07.

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/07  
AVISO DE LICITACION**

**OBJETO: “Adquisición de Medidores de Energía Analógicos”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo N° 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires Fax N° (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco N° 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Octubre del 2007, a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

**FORMA DE PAGO:** De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 27-09-07 V: 03-10-07.